

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARGARITA RAMIREZ URIBE

Dirección: AVENIDA CARRERA 69 NO. 64 C - 75

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 11100100

Envío

RA568402519CO

472

5018

183

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9

Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 1839447

Fecha Pre-Admisión: 21/07/2026 11:55:46

RA568402519CO

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ

Dirección: AVENIDA CARRERA 69 NO. 64 C - 75

NIT/C.C.T.: 899999239

Referencia: 202612520000221751

Teléfono: 4377630

Código Postal: 111001000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111509

Nombre/Razón Social: MARGARITA RAMIREZ URIBE

Dirección: CALLE 46 CON CARRERA 10, ESQUINA MARAYA BARRIO MARAYA

Tel:

Código Postal: 660004006

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Depto: RISARALDA

Código Operativo: 5018183

Dice Contenedor: 2

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 200

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$500.000

Valor Flete: \$23.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$23.800 COP

UAC CENTRO

1111

509

Causal Devoluciones:

RE: Rechazado

NE: No existe

NS: No reside

NR: No reclamado

DE: Desconocido

FD: Dirección errada

C1: C2

N1: N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Fecha de entrega: 21/07/2026

Distribuidor: HENRY SOSSA

23 JUL 2026

Código de entrega: 183

200

183

Observaciones del cliente:

Lote sin dirección

Principal Bogotá D.C. Correo Nacional 2025 # 5018183RA568402519CO / Tel. Correo: 0180001870 / Tel. Correo: 0180001870 / Tel. Correo: 0180001870

El usuario debe ingresar correo y contraseña en la página web. 4-72 (ver en su sitio de correo) para recibir la entrega del correo. Para saber más sobre servicios de correo, visite: www.4-72.com

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000221751

Bogotá, 10 de julio de 2026

Señora:

MARGARITA RAMÍREZ URIBE

Calle 46 con Carrera 10, Esquina Maraya, barrio Maraya
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765159268 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 09 de julio del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que, reporta una presunta situación que se enmarca en conductas constitutivas de violencia intrafamiliar.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, su solicitud fue remitida a la **Comisaría de Familia de Pereira**, toda vez que es la autoridad competente para restablecer los derechos que se hayan podido vulnerar en el ámbito familiar.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

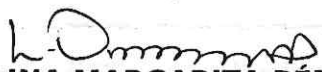
www.icbf.gov.co



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 6 días de agosto del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000221671

Bogotá, 10 de julio de 2026

Señores:

COMISARÍA DE FAMILIA DE PEREIRA

Correo electrónico: comisariafamiliacentro@pereira.gov.co y
contactenos@pereira.gov.co

ASUNTO: Remisión por Competencia - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765159268 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir la petición de la referencia, conforme a lo contemplado en la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008, reglamentadas mediante el Decreto 652 de 2001, el Decreto 4799 de 2011 y la Ley 2126 de 2021, para que dentro de ese marco de competencia se realicen acciones oportunas y efectivas en defensa de los derechos de la familia.

Datos de la afectada: Margarita Ramírez Uribe, identificada con CC N.º 24942542, ubicada en la Calle 46 con Carrera 10, Esquina Maraya, en el Barrio Maraya de la ciudad de Pereira, Risaralda, celular 3168114607.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en la petición y la falta de competencia del ICBF para la atención de este; le remitimos la presente comunicación en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015, por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, para las gestiones dentro de su competencia.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @CBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2